



Resolución Directoral

Nº 010 - 2026 DE/ENAMM

Callao, 19 ENE 2026

Visto el Memorandum Nº 018-2026/ENAMM/DIS de fecha 12 de enero del 2026, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 021-2024 DE/ENAMM de fecha 09 de febrero del 2024, se aprobó los resultados obtenidos por los postulantes al Proceso de Admisión 2024, en sus modalidades de Ingreso Directo y Admisión Ordinaria al Programa Académico de Marina Mercante; así como el respectivo orden de mérito, declarando ingresante al Cadete Náutico 1º Año Diego Joaquín VILLANUEVA Pérez, dándole el alta correspondiente;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 10 de noviembre del 2025, el Cadete Náutico 1º Año Diego Joaquín VILLANUEVA Pérez, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios, por la causal "A su solicitud";

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013 y sus modificatorias, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

Que, el artículo 39º del instrumento normativo antes citado, prevé que el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico que trámite su baja deberá entre otros, entrevistarse con el Jefe de Sanidad para una evaluación física y psicológica para verificar su estado de salud;

Que, mediante Informe Nº 011225A-2025/ENAMM/SANIDAD de fecha 01 de diciembre del 2025 e Informe Psicológico Nº 034-DIC.2025/PSICOLOGIA de fecha 01 de diciembre del 2025, el Jefe del Servicio de

Sanidad de este Centro Superior de Estudios verifica que el Cadete Náutico de 1° Año Diego Joaquín VILLANUEVA Pérez, se retira voluntariamente, después de haber pasado los exámenes médicos y psicológicos correspondientes;

Estando a lo solicitado y con la visación del Subdirector, Director de Disciplina y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA por la causal "A SU SOLICITUD" al Cadete Náutico 1° Año Diego Joaquín VILLANUEVA Pérez de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Disciplina comunique formalmente la baja al Cadete Náutico.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fred VEGA Silva
00914794